



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO DE ADM. Y FINANZAS

MAT.: Aprueba Contratos a honorarios que indica.

QUILACO, 03 Febrero de 2014.

DECRETO N° 0394.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO: Contratos de fecha 03 de Febrero de 2014, Programas Sociales.

DECRETO

1.- Aprueba contratos de fecha 03 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y las siguientes personas:

PABLO ALEJANDRO ROZAS BARRA MARIO ENRIQUE INFANTE SANDOVAL	RUT N° : 14.499.332-2 RUT N° : 11.916.098-7
---	--

2.- Impútese el gasto al Sub. Título 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; 004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/MAV/ntm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE